

PERGAMINO, Noviembre 2 de 1984.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
DR. JORGE E. YOUNG  
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Segunda Sesión Ordinaria realizada el día 26 de Octubre del cte. año, al considerar el Expediente: D-131-84 D.E. eleva Expte. R-11-84 ROIG NARCISO Ref: Solicita eximición Impuestos Mpal.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Exfmesse al SEÑOR NARCISO ROIG del pago de los importes de ----- la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vfa- Pública y Servicios Sanitarios, correspondientes al Ejercicio 1984, del inmueble sito en calle Merced N° 1602 Dpto. 2, de esta ciudad, designado catastralmente como: Circunscripción I - Sección C - Manzana 131 - Parcela 13a - sub-parc. 00-02 - Partida 15198 Inscripción de Dominio: Matrícula N° 158804-31/7/83.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-  
-----

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 362/84.-

  
SILVIA L. MANDOZA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
JOSE B. SAPI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE